

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 13:07 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión extraordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan.

El Sr. Decano comienza informando de dos asuntos:

Por un lado informa de que una exalumna de nuestra Facultad, D^a. Noemí A. Gámez Moll, Licenciada el año pasado, ha obtenido el VII Premio Andaluz a la Mejor Trayectoria Académica en la Licenciatura de Derecho.

Por otro lado, informa del fallecimiento del padre del Decano de la Facultad de Económicas.

Se acuerda que se remitirá una nota de felicitación en nombre de la Junta de Facultad a D^a. Gámez Moll y una nota de pésame al Decano de la Facultad de Económicas.

Una vez acordado esto se prosigue con el siguiente orden del día.

1º- Aprobación, si procede, del programa de Doctorado de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano cede la palabra al Dr. Rodríguez Vergara, Vicedecano de Investigación y Postgrados, quien explica que el programa de Doctorado de la Facultad (y otros centros) que se somete ahora a la consideración de la Junta de Facultad ha sido elaborado atendiendo a la nueva normativa sobre el doctorado, después de un largo proceso que ha obligado a recabar muchos datos a las diversas áreas.

A continuación lo expone de forma sucinta (sin perjuicio de que ya fuera en su momento remitido a todos los miembros de Junta), aclarando que se incluye dentro del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. La exposición la lleva a cabo a través de un power point en el que señala los aspectos que considera más importantes del programa: el marco normativo del nuevo programa (normativa nacional –RD. 1393/2007 y RD. 99/2011-, normativa propia de la Universidad de Málaga y Proceso de elaboración y verificación de los nuevos programas), estructura del programa (Profesorado -53 profesores: 49 de la Facultad de Derecho, 3 de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y 1 investigador del CSIC-, Comisión Académica y Coordinador), desarrollo del programa (admisión, actividades formativas –que explica con detalle así como su cronograma-, seguimiento anual, tesis doctoral), los complementos de formación para estudiantes con acceso indirecto, y el programa en cifras (incluyendo en él las líneas de investigación).

Concluida su intervención el Sr. Decano aclara que este programa es fruto de un largo trabajo que inició la Dra. María Ángeles Martín Reyes pero en el que han intervenido otros miembros del equipo decanal, especialmente el Dr. Rodríguez Vergara; un trabajo complejo porque los criterios exigidos para elaborarlo eran muy estrictos. El resultado cree que es, en cualquier caso, satisfactorio y que pasará sin problema el filtro de la verificación.

Cede el Sr. Decano a continuación la palabra a diversos miembros de Junta con el objeto de que comenten lo que consideren oportuno sobre el indicado programa.

El Dr. Peinado Gracia interviene para agradecer públicamente su trabajo al Dr. Rodríguez Vergara y para preguntar las siguientes tres cuestiones: ¿Existe un régimen transitorio para quienes ya tienes sus tesis más o menos terminadas? ¿Se mantienen los Doctorados Europeos? ¿Se podrá incorporar como profesorado del programa nuevos miembros cuando obtengan el sexenio correspondiente?

El Sr. Decano responde a las dos primeras preguntas de forma afirmativa. A la tercera responde el Dr. Rodríguez Vergara que para la incorporación de nuevas personas habrá que esperar a que el programa se someta a seguimiento dentro de cuatro años, si bien, aclara, esto no implica que personas no incluidas dentro de él no puedan participar en el mismo. Se trata –añade el Decano- de un programa abierto que parece admitir más flexibilidad que los Grados. Además –añade el Dr. Rodríguez Vergara- si hay una demanda en este sentido quizás es probable que la propia Agencia admita esta posibilidad de incluir a profesorado nuevo en el programa en el futuro.

El Dr. Peinado Gracia pregunta si los profesores que obtengan en vía de recurso este enero un sexenio podrían incluirse.

El Sr. Decano explica que aunque este programa se planea aprobar en Consejo de Gobierno el próximo lunes, como es algo interno de la UMA, es probable que antes de que se envíe a verificar puedan incluirse a estas personas sin problema. El Dr. Rodríguez Vergara añade que como además en el proceso de verificación es posible que la Agencia nos pida alguna información más o corregir algo del programa, podríamos aprovechar entonces para mejorarlo en ese sentido.

El Dr. Muñoz Sánchez interviene a continuación y tras felicitar al equipo y al Dr. Rodríguez Vergara porque cree que el programa está bien planteado, pide que se explique con más detalle las diferentes vías de acceso directo o indirecto al programa de Doctorado.

El Dr. Rodríguez Vergara aclara que el acceso directo corresponde a Másteres idóneos con Itinerario Investigador, sean o no sean de nuestra Facultad, mientras que el acceso indirecto corresponde a Másteres jurídicos profesionalizantes o Investigadores en otros campos (que estudiaría en cada caso la Comisión Académica). De este modo podrán cursar el programa estudiantes que no sean de Málaga, algo que sería además positivo teniendo en cuenta que se espera el ingreso de, al menos, 20 alumnos cada año.

La Dra. Martín Martínez felicita y reconoce el trabajo de todos los miembros del equipo decanal y en particular al Dr. Rodríguez Vergara. A continuación pregunta si entonces cualquier alumno que esté haciendo un Máster no jurídico de la UMA podría entrar en el Programa.

El Dr. Rodríguez Vergara responde afirmativamente, aclarando que podría entrar siempre y cuando la Comisión Académica lo considere oportuno.

La Dra. Martín Martínez pregunta con qué criterio resolvería, a lo que el Dr. Rodríguez Vergara responde que sería la Comisión la competente para establecerlo, añadiendo que cree que es mejor no sobrevalorar la distinción entre el acceso directo y el indirecto, porque en el segundo caso habrá que hacer un curso de complemento de formación. En cualquier caso cree que sería adecuado evitar regular en exceso los criterios de la Comisión para hacerla operativa, aún más teniendo en cuenta que lo que se regule estará en vigor durante cuatro años.

La Dra. Martín Martínez pide que se explique con más detalle la diferencia entre Complementos de Formación y Actividades Formativas.

El Dr. Rodríguez Vergara señala que los Complementos de Formación suplen la formación metodológica o jurídica si ésta se considera insuficiente desde el Máster de ingreso. Por supuesto la Comisión Académica puede además no admitir a un estudiante si considera que viene de un Máster en absoluto idóneo y para el que no serían suficiente los Complementos de Formación. En cuanto a las Actividades Formativas son 200 horas al año que tiene que hacer todo estudiante del programa, sea cual sea su vía de acceso, actividades que incluyen los seminarios que puedan organizarse pero también formación en idiomas, movilidad... Por ejemplo 6 meses en estancia de investigación fuera ya cubren las 200 horas formativas al año.

El Dr. Durán Muñoz interviene a continuación. Tras agradecer el trabajo hecho expone la siguiente duda: en la página 41 del programa al hablar del perfil de ingreso se hace referencia al título de Grado y Máster, pero no se habla de Licenciatura, y ello podría dar lugar a pensar que el alumno de Licenciatura que no ha hecho programa de doctorado no puede entrar en él.

El Sr. Decano indica que efectivamente se está tratando de cambiar este extremo. El Dr. Rodríguez Vergara aclara que cuando se habla de perfil de entrada se habla del perfil idóneo, pero no necesariamente de un criterio de admisión. En cualquier caso es cierto que la normativa ahora no permite acceder al Doctorado sin un Máster, incluso a los estudiantes de Licenciatura pese a que ésta equivale en créditos a un grado mas un Máster. Si el estudiante tiene una Licenciatura se le obliga por tanto a hacer un Máster, salvo que sea extranjero. Se trata pues de algo que ojalá cambie pues para nosotros además es un perjuicio porque nos hacen falta alumnos.

El Dr. Durán Muñoz pregunta por qué no está entre los Másteres del programa el Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, cuando son muchos los profesores de esta Facultad que imparten clase en él.

Se le responde por parte del Decano que no se ha incluido por no ser un Máster estrictamente impartido por la Facultad, lo que no implica que no pudiera entenderse válido para acceder al programa. El Dr. Rodríguez Vergara insiste en que no hay una lista cerrada de Másteres para hacerlo.

El Dr. Durán Muñoz cree que quizás el programa está muy encorsetado, tanto por no citar el mencionado Máster, como por la forma en que se plantean las actividades formativas. Pregunta si es necesario hacer todas las actividades propuestas.

Se le responde por parte del Sr. Decano y del Dr. Rodríguez Vergara que no, que la intención es hacer un programa flexible en lo que se refiere a las actividades formativas. En este sentido siendo 200 las horas que implican, el estudiante podría negociarlas con la Comisión Académica.

Pregunta entonces el Dr. Durán Muñoz si, por ejemplo, hacer un seminario en el extranjero podría computarse aparte de la propia estancia.

Sería la Comisión Académica la que tendría que valorarlo –responde el Dr. Rodríguez Vergara-, si bien en ese caso parece lógico entender que el seminario estaría incluido dentro del periodo de estancia.

El Dr. Durán Muñoz hace otras puntualizaciones sobre el programa: en primer lugar cree que hay una cierta descompensación en el número de créditos ofertados en los módulos de carácter metodológico que sirven de complemento de formación; en segundo lugar, cree que sólo se oferta metodología jurídica pero no en ciencias sociales y plantea que podría ser adecuado por ejemplo incluir una asignatura de este tipo del Máster en Sociología Aplicada de la UMA; y en tercer lugar cree que el apartado “c” de la página 110 del programa (apartado de previsión) tal y como está redactado podría dar lugar a entender que en el nuevo programa solo habrá tesis “cum laude”, un compromiso que parece difícilmente sostenibles.

El Dr. Rodríguez Vergara responde a cada una de estas puntualizaciones: aclara que no hay descompensación de créditos; que la decisión de incluir una asignatura del Máster en Sociología Aplicada sería interesante pero que habría que hablarlo con quien oferta el Máster; y que la redacción del apartado “c” no implica un compromiso con el “cum laude”. No obstante el Sr. Decano agradece todas las aportaciones hechas y se tendrán en cuenta en la medida de lo posible.

A continuación se pasa por el Sr. Decano a proponer a los miembros de Junta la aprobación del Programa de Doctorado, lo cual es acordado por unanimidad.

2º- Información sobre tres incidencias (áreas de Derecho Civil, Derecho Procesal y Filosofía del Derecho) relativas a la tabla de convalidaciones de Grado a Licenciatura y toma de acuerdos al respecto.

El Sr. Decano explica que en la última sesión de Junta de Facultad, Extraordinaria de 9 de Noviembre de 2012, se aprobó una tabla de adaptación para la reactivación de expedientes académicos del Grado a la Licenciatura en Derecho. Sin embargo ha surgido una controversia acerca de la forma en que se procedió a votar la misma y, en particular, en relación con la inclusión en ella de algunas asignaturas de la Licenciatura. En concreto se han recibido dos escritos, uno del Dr. Calvo González, responsable del área de Filosofía del Derecho, y otro del Dr. Robles Garzón, responsable del área de Derecho Procesal, solicitando respectivamente la suspensión del acuerdo adoptado respecto a la equivalencia entre Filosofía del Derecho del Grado y Licenciatura, y la del Derecho Procesal del Grado y de Licenciatura.

Por otra parte el Sr. Decano explica que tras haber sido consultada el área de Derecho Civil ésta ha acordado que el Derecho Civil I y II del grado puedan convalidar el Derecho Civil I

de la Licenciatura, con argumentos que el Sr. Decano considera muy razonables y que expone.

Consultado por el Sr. Decano si se aprueba reformar la tabla aprobada en sesión de 9 de Noviembre en todos estos extremos, se acuerda hacerlo por unanimidad.

De este modo la tabla de adaptación para la reactivación de expedientes académicos del Grado a la Licenciatura en Derecho en el curso académico 2012-13 queda aprobada de la siguiente manera.

Grado en Derecho	Licenciatura
1. Sociología Jurídica	1. Derecho Natural
2. Derecho Romano	2. Derecho Romano
3. Historia del Derecho	3. Historia del Derecho
4. Ciencia Política	4. Derecho Político I
5. Economía	5. Economía Política y Hacienda Pública
6. Derecho y Factor Religioso	6. Derecho Canónico
7. Derecho Constitucional I o II	7. Derecho Político II
8. Derecho Penal I	8. Derecho Penal I
9. Derecho Administrativo I	9. Derecho Administrativo I
10. Derecho Internacional Público + Derecho Comunitario	10. Derecho Internacional Público
11. Derecho Financiero I	11. Derecho Financiero y Tributario I
12. Derecho Mercantil I	12. Derecho Mercantil I
13. Derecho Civil I y II	13. Derecho Civil I

El Sr. Decano levanta la sesión, siendo las 14:19 horas.

Relación de asistentes

D. Gonzalo Almirón García.
D. Miguel Ángel Beigveder López.
D^a. Concha Campal de la Torre.
Dr. Rafael Durán Muñoz.
D^a. Raquel García Aranda.
Dra. Itziar Giménez Sánchez.
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.
Dr. Emilio Lecuona Prats.
Dra. Magdalena María Martín Martínez.
D^a. María Merchán Mena.
D. Juan Antonio Moreno González.
D. Rafael Moreno Pozas.
D. Juan Muñoz Sánchez.

D. Jaime Naranjo Roldán.
Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia.

Dr. Juan Antonio Robles Garzón.
D. Antonio Roldán Báez.
Dr. José Manuel Ruiz Rico Ruiz.
Dr. José María Souvirón Morenilla.

Asistentes sin voto

Dr. Sebastián Escámez Navas.
Dra. Elena del Mar García Rico.

Ausencias justificadas

Dra. Ana Cañizares Laso.
Dra. Yolanda García Calvente.
Dr. Octavio García Pérez.
Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.
Dra. Rosa Quesada Segura.
Dra. Carmen Sánchez Hernández.
Dr. Diego José Vera Jurado.

EL DECANO

EL SECRETARIO